

Este Periódico se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana. La suscripción para los Ayuntamientos 51 rs. y medio cada tres meses: 15 cada mes á los particulares de fuera, y 9 á los Suscritores en esta Capital, llevado á sus casas.



Se suscribe en la Imprenta y Librería de Cáceres: en Trujillo, comercio de D. Ibon Sanchez Lollano: Plasencia, librería de Pís: Alcántara, comercio de D. Antonio Bernaldez; y en Coria, en el comercio de D. José Lomo García.

BOLETIN OFICIAL DE CÁCERES.

ARTICULO DE OFICIO

GOBIERNO POLÍTICO DE ESTA PROVINCIA.

CIRCULAR NUM. 64.

Real orden, comunicando lo decretado por las Córtes para que las fincas de Propios y comunes compradas desde 1820 á 1823, se devuelvan á sus dueños acreditando su legítima adquisición.

Por el Ministerio de la Gobernacion de la Península, con fecha 26 de Marzo próximo pasado, me comunica la Real orden siguiente:

Su Magestad la REINA Gobernadora se ha servido dirigirme con esta fecha el Real decreto que sigue:

Doña ISABEL II por la gracia de Dios y por la CONSTITUCION de la Monarquía española, REINA de las Españas, y durante su menor edad la REINA viuda Doña MARÍA CRISTINA DE BORBON, su augusta Madre, como Gobernadora del Reino, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Córtes han decretado lo siguiente:

Las Córtes, usando de las facultades que se les conceden por la CONSTITUCION, han decretado: Las fincas de Propios y comunes compradas en la época de mil ochocientos veinte á mil ochocientos veinte y tres, mientras reinó el sistema constitucional, se devolverán desee luego á los que las compraron, debiendo estos acreditar con documentos justificativos ante los Gefes políticos y Diputaciones provinciales su legítima adquisición. Palacio de las Córtes diez y seis de Marzo de mil ochocientos treinta y siete. = Ramón Salvato, Presidente. = Juan Baeza, Diputado Secretario. = Tomas Fernandez de Vallejo, Diputado Secretario.

Por tanto mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Gefes, Gobernadores y demas Autoridades, asi civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar el presente decreto en todas sus partes. Tendréislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule. = Está rubricado de la Real

mano. - De Real orden lo comunico á U. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.

Lo que he dispuesto publicar por medio del Boletín oficial para comun inteligencia y efectos oportunos de quien corresponda. Cáceres 8 de Abril de 1837. = Antonio Lopez de Ochoa.

CAPITANIA GENERAL DE ESTREMADURA.

CIRCULAR NUM. 28.

Real orden, para que no se destinen á la plaza de Ceuta ninguna persona sentenciada por cualquier Tribunal.

El Excmo. señor Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra, en 4 del actual, me dice lo siguiente:

Excmo. señor: En 21 de Junio del año próximo pasado se circuló por este Ministerio á todos los Capitanes generales de las provincias del Reino la Real orden siguiente: Teniendo en consideracion la augusta REINA Gobernadora cuanto ha espuesto el Gobernador de la plaza de Ceuta, acerca de las particulares circunstancias que concurren en aquel importante punto; y conformándose S. M. con lo acordado en consejo de señores Ministros, se ha servido resolver que no se destine á dicha plaza persona alguna sin espresa autorizacion de S. M.

Mas como sin embargo de tan terminante disposicion haya de nuevo manifestado el Gobernador de la espresada plaza haberse remitido á ella sin prévia sentencia de los correspondientes Tribunales ni Real autorizacion, algunos sugetos que sobremanera embarazan en aquel punto; ha tenido á bien S. M. mandar se repita á V. E. la preinserta circular, como de su Real orden lo verifico, á fin de que haga V. E. tenga en ese distrito el mas exacto cumplimiento lo preceptuado en ella.

Lo que se publica en los Boletines oficiales para que tenga puntual cumplimiento lo que S. M. manda. Badajoz 13 de Abril de 1837 = Juan Aldama.

COMANDANCIA GENERAL

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

El Subteniente del depósito de quintos de esta Provincia D. Ramon Santos Perera, Comandante de la partida situada en Berzocana, en oficio de 13 del corriente, me dice lo que copio.

En este momento que son las siete de la tarde acabo de llegar de perseguir una parte de la faccion que se presentó en el pueblo de Solana, de donde me vino un parte verbal de la Justicia como á las diez de la mañana, de que en dicho pueblo se hallaban en número de 14 á 16 facciosos sacando raciones.

Salí en el momento, no pudiendo darles alcance en el pueblo, seguí en su persecucion dando alcance á cuatro, de los cuales tres fueron muertos entre el fuego, quedando en mi poder cuatro caballos, tres carabinas y algunos otros efectos: seguí en su persecucion, mas no pude dar vista á los restantes, por lo que me dirigí á Cabañas, tanto para tomar un bocado, como para que descansase la partida, que iban cansados hasta el extremo: el primero que murió era el titulado Capitan Francisco Gonzalez, de las Casas del Puerto; los dos restantes, cabos primeros, José Ribas, de Guadalupe, y Juan Antonio Mateos, de Roturas, hijo de la tia Rosona, tan celebrada en la faccion.

En esta expedicion me han acompañado 8 paisanos que se presentaron voluntariamente los que hicieron los mayores esfuerzos posibles, por lo que U. S. puede conocer está mucho mas comprometida esta villa, y necesita mas y mas del apoyo de las tropas.

En fin, no puedo menos de manifestar á U. S. que todos y cada uno de por sí se han portado demasiado valientes, hasta el grado de considerarme indigno de mandar soldados tan beneméritos, mereciendo mi particular atencion ante U. S. el cabo primero de caballería Antonio Garcia, quien en esta jornada ha acreditado su decision y amor á la justa causa que defendemos.

He dispuesto sean vendidos estos efectos (persuadido que U. S. no dispondrá lo contrario) para distribuir el importe entre los que tan bien lo han ganado.

El Subteniente del depósito de quintos de esta Provincia D. Manuel Keersse, Comandante de la partida situada en Garciaz, en oficio de 15 del corriente, me dice lo que copio.

En la tarde del dia 13 del corriente me dió parte el Alcalde constitucional de Zorita, de que en el río Ruelas y sus molinos se hallaba una faccion de 30 hombres: inmediatamente me puse en marcha hácia dicho punto por el camino de la Peña del castillo, que es el de Zorita, y donde me habia de esperar dicho Alcalde con personas de confianza para acompañarme en la empresa. En efecto reconociendo majadas y demas, llegue al amanecer del inmediato dia á la vista de Ruelas, que sorprendí y cogí en él á un faccioso de caballería (con caballo) que tengo en mi poder y remitiré á disposicion de U. S. en el dia de mañana. Tan luego como le hice prisionero traté de examinarlo, y conseguido resultó hallarse á media legua del sitio 10 facciosos, mandados por un tal Valencia, y á los cuales pertenecía el prisionero: ofreció dirigirme al sitio, por lo que no vacilé un instante en dirigirme á él; pero tuve la desgracia que á muy pocos pasos me divisó la faccion y se puso en precipitada fuga, sin que pudiese darle alcance en razon á que todos iban montados y yo no tenia ninguno, habiéndole aprehendido un caballo muy malo y algunas mantas, capas y demas &c. &c.

Aseguro á U. S. que si hubiese tenido siquiera ocho caballos que los hubiesen detenido, indudablemente se hallarían en mi poder, y el que no, tendido en aquellos montes. Sin embargo de la nulidad de mis fuerzas para

las suyas seguí haciéndoles la persecucion hasta que anochecido, la tropa cansada, pues tenia sin descansar mas de 20 leguas andadas, y sin raciones ni comestibles, resolví retirarme á Zorita á donde dormí la noche del dia de ayer.

Despues he sabido se han dirigido diseminados hácia la Macha para unirse con Peco, que es lo que ya tenían proyectado hacer en el dia de hoy, segun me ha manifestado el indicado prisionero.

En esta jornada todos se han esforzado en valor é intrepidez, pues sin embargo de haber visto la canalla á bastante distancia, siguieron á la carrera hasta perderlos de vista, animados del mejor espíritu.

Todo lo que pongo en conocimiento de U. S., en cumplimiento de mi deber.

El Sr. Comandante del canton de Trujillo en oficio de ayer me dice lo siguiente:

Segun oficio de ayer del Alcalde de Abertura, durmieron 20 facciosos en Navalvillar de Pela; y segun comunicacion del Comandante de las partidas estacionadas en Deleitosa, tambien de ayer, D. Francisco Marquez, referente á aviso verbal del Alcalde de Robledo, el Capitan de Reina Gobernadora, D. Ramon Maria Bahamonde, habia batido á la faccion de Sanchez, cogiéndole cuatro facciosos y veinte caballos, y que continuaba en seguimiento de los rebeldes; á cuya consecuencia el Marquez se ponía en movimiento con la fuerza de su mando para recorrer los parages sospechosos de aquellas sierras, participando esto mismo al Comandante del destacamento de Jaraicejo para que operase de acuerdo con él.

Añade que la faccion trataba de reunirse en aquella noche en su totalidad, para moverse sobre la Mancha, segun el mismo Sanchez habia manifestado, para lo cual esperaba soló la reunion de una ó dos partidas sueltas que aún no se le habian incorporado.

Lo digo á U. S. para su debido conocimiento y demas que estime por conveniente.

Lo que se inserta en el Boletin de esta Provincia pa- que llegue á noticia de todos. Cáceres 19 de Abril de 1837. = El Comandante general, Diego de Tolosa.

Gobierno político de la provincia de Cáceres.

La faccion del cabecilla Sanchez y algunas otras partidas sueltas que el 17 se hallaban en el pueblo de Robledo, con objeto de retirarse á sus guaridas de la Mancha, segun aquel lo habia indicado, y que tantas atrocidades han cometido en varios pueblos indefensos de la Provincia, fue alcanzada, batida y dispersada en dicho pueblo y dia por la columna al mando del infatigable é intrépido D. Ramon Bahamonde, logrando ademas cogles 20 caballos y cuatro facciosos.

Lo que se inserta en el Boletin para satisfaccion del público, y en especialidad de los pueblos que hayan tenido la desgracia de haber sido saqueados por estos caribes. Cáceres 20 de Abril de 1837. = Antonio Lopez de Ochoa.

ANUNCIOS DE OFICIO.

Presidencia del Ayuntamiento constitucional de Villa del Rey.

Se halla vacante la Escuela de primeras letras de esta villa, en el partido de Alcántara; cuya dotacion consiste en 800 rs. pagados del fondo de Propios del modo que mejor acomode al aspirante ó concierte con el Ayuntamiento; y ademas lo que trate con los padres de los

niños. Esta poblacion consiste en 150 vecinos. Los Profesores que apetezcan servirla podrán dirigirme sus solicitudes francas de porte, y acompañadas de justificacion que acredite su aptitud y conducta moral y política, haciéndolo á la mayor brevedad para que este vecindario no carezca de la debida ilustracion. Villa del Rey 16 de Abril de 1837. = Antonio Macaya.

Intendencia de la provincia de Estremadura.

Nota de los destinos vacantes en esta Provincia que se anuncian al público, para que los que se crean con méritos para obtenerlos, presenten en la Intendencia sus solicitudes con los documentos justificativos, de sus servicios y conducta pública.

Partido de Llerena. Sueldo anual rs. vn.
Administracion departamental de la vill de Zafra. 6000

Partido de la Serena.
Administracion de la Puebla de Alcocer. 3000

Y para que llegue á noticia de todos se publica en el Boletin oficial de la provincia. Badajoz 9 de Abril de 1837. = Codecido.

Subdelegacion de Rentas Nacionales del partido de Plasencia.

Fincas en término de la ciudad de Trujillo, cuya tasacion se ha verificado á instancia de los respectivos intesados, á saber:

	Tasacion en venta.	renta.
--	--------------------	--------

Monjas de Velalcázar.

Una Dehesa titulada Casasola del Razo, de la que pertenecía una parte menor á dicho convento: tasada en el todo en	200,000	6000
--	---------	------

Otra llamada Provisoras, en la que correspondía la mayor parte á dicho convento, y dos partes menores á las monjas Gerónimas y de S. Pedro de Trujillo: tasada en el todo en	373,333.12	11,200
--	------------	--------

Convento de monjas Franciscas de Trujillo.

Una Dehesa nominada Dehesilla de la Coronada, de cabida de 265 fanegas	60,000	1800
--	--------	------

Monjas de la Concepcion de Medellin.

Una Dehesa nominada Torre-cilla de Ballesteros, la que solo pertenecía á una parte de dicho convento: tasada en el todo en	66,667	2000
--	--------	------

Monjas de Orellana la Vieja.

Una Dehesa titulada Covacha, cuya mayor parte pertenecía á dicho convento, y ha sido tasada en el todo en	100,000	3000
---	---------	------

Convento de monjas Franciscas de Trujillo.

Una Dehesa titulada Terzuelo de Girona, de la que pertenecía la mayor parte á dicho convento:

tasada toda en	33,667	1100
--------------------------	--------	------

Otra Dehesa titulada Hegido de Gaete, la que pertenecía una parte á dicho convento: toda en	100,000	3000
---	---------	------

Monasterio de Guadalupe.

Un Caserío llamado la Vega.	53,464	1664
-------------------------------------	--------	------

PP. Dominicos de Plasencia.

Un Lagar de aceite, sito en esta ciudad, en la calle de S. Lázaro, estramuros de la misma	30,273	1210.30
---	--------	---------

Plasencia 11 de Abril de 1837. = Calle.

Comision principal de Arbitrios de Amortizacion de la provincia de Badajoz.

ANUNCIO NUM 54.

Remate de fincas. - El dia 3 de Mayo próximo, desde la hora de las diez hasta las doce de su mañana, se rematarán en venta en las casas Consistoriales de esta Capital, ante el Sr. Juez de primera instancia del partido, y Escribano del ramo, la finca espresada á continuacion.

Cuatro Yuntas de tierra en la dehesa de la Cocola Vieja, en término de esta ciudad, que pertenecieron al convento de religiosas de santa Lucía de la misma: tasadas en venta en 8800 rs., y en renta anual 264.

Asimismo se rematarán el dia 5 del mismo Mayo, en el sitio y horas designadas, las fincas siguientes:

Una Suerte de tierra, de cabida de 8 fanegas, al sitio del Renacuajo, en término de la villa de Zafra, procedente del convento de religiosas Carmelitas de la misma villa: tasada en 9466 rs., y en renta anual 284.

Un Cortinal, de cabida de 6 fanegas de tierra, al sitio de la Huerta de la Pretura, en término de Zafra, procedente del convento de religiosas de la Cruz de dicha villa: tasada en 3900 rs., y en renta anual 117.

Una Dehesa llamada de Holgado, de cabida de 325 fanegas de tierra, en término de la villa de Zarza de Alange, procedente de la Encomienda titular de dicha villa de Alange: tasada en venta en 120,000 rs., y en renta anual 3600.

Un Molino harinero, llamado tambien de Holgado, en dicho término y de igual procedencia: tasado en 55,866 rs., y en renta anual 1676.

Una Huerta ó Cerca, llamada del Valle, de cabida de 10 fanegas de tierra calma, en término de la villa de Barcarrota, procedente del convento de religiosas de la Asuncion de la misma villa: tasada en venta en 10,540 rs., y en renta anual 317.

Una Yunta de tierra, que consta de 8 fanegas, al sitio de Pedro Rodriguez, en término de Barcarrota, procedente del convento de religiosas de la misma villa: tasada en 1100 rs., y en renta anual 33.

Tambien se rematarán el dia 6 del espresado Mayo, en el sitio y horas referidas, las fincas siguientes:

Una Dehesa llamada de S. Roman, en término de esta ciudad, de cabida de 316 fanegas de tierra, procedente del convento de religiosas de santa Clara de Zafra: tasada en 198,000 rs., y en renta anual 5940.

Otra Dehesa ó Millar, llamado Agostadero de Arriba, de sobrenombre Guadiana, en término de la Serena, procedente del monasterio de Guadalupe, de cabida de 321 fanegas, divididas en nueve pedazos, cuya tasacion es la siguiente:

Un pedazo de 35 fanegas, tasado en venta en 62,198 rs. 26 mrs., y en renta 1866 rs. 10 mrs.

Otro id. de 15 fanegas, tasado en venta en 22,288 rs. 26 mrs., y en renta 668 rs. 9 mrs.
 Otro id. de 47 fanegas, tasado en venta en 79,970 rs. 17 mrs., y en renta 2393 rs. 25 mrs.
 Otro id. de 44 fanegas, tasado en venta en 69,578 rs. 32 mrs., y en renta 2087 rs. 5 mrs.
 Otro id. de 39 fanegas, tasado en venta en 53,538 rs. 32 mrs., y en renta 1605 rs. 22 mrs.
 Otro id. de 29 fanegas, tasado en venta en 39,307 rs. 19 mrs., y en renta 1179 rs. 10 mrs.
 Otro id. de 34 fanegas, tasado en venta en 46,084 rs. 14 mrs., y en renta 1383 rs. 6 mrs.
 Otro id. de 36 fanegas, tasado en venta en 29,141 rs. 19 mrs., y en renta 874 rs. 7 mrs.
 Otro id. de 42 fanegas, tasado en venta en 47,890 rs. 19 mrs., y en renta 1437 rs. 10 mrs.
 Total en venta 450,000 rs., id. en renta 13,500.
 Badajoz 8 de Abril de 1837. = Bernardo García Pelayo.

ANUNCIO NUM. 55.

Remate de fincas. - El día 8 de Mayo próximo, desde la hora de las diez hasta las doce de su mañana, se rematará en venta en las casas Consistoriales de esta capital, ante el Sr. Juez de primera instancia del partido, y escribano del ramo, la finca que se espresa á continuación.

Una Dehesa llamada Canto Hincado ó Doña Teresa, de cabida de 1000 fanegas de cuerda, en término de esta ciudad, procedente del convento de religiosas de santa Catalina de la misma: tasada en venta en 158,500 rs., y en renta anual 4755.

También se rematarán el día 12 del espresado Mayo, en el sitio y horas designadas, las fincas siguientes:

Una Suerte de tierra, de cabida de 7 fanegas, al sitio del camino de la Puebla de Sancho Perez, en término de la villa de Zafra, procedente del convento de religiosas de santa Marina de la misma villa: tasada en venta en 7600 rs., y en renta anual 228.

Un Cercado de tierra, de cabida de 5 fanegas, al sitio del camino de los Santos, en término de la villa de Zafra, procedente del convento de religiosas Carmelitas de la misma: tasado en venta en 3500 rs., y en renta 105.

Una Parte en la Dehesa titulada Solo y Moro, en término de la villa de D. Benito, sita entre los rios Ruecas y Guadiana, procedente del convento de religiosos Dominicos de Trujillo: tasada dicha Parte en 51,600 rs., y en renta anual 1548.

(Se continuará)

GOBIERNO POLITICO DE LA PROVINCIA DE CÁCERES, Y COMANDANCIA GENERAL DE LA MISMA.

PARTE OFICIAL.

Derrota de la faccion de Sanchez.

Por el Comandante de las columnas móviles de esta Provincia D. Ramon María Bahamonde desde Castañur de Ibor, con fecha 17 del actual á las diez de la noche, se me hace la comunicacion que á la letra es como sigue:

Tengo la satisfaccion de participar á U. S. que la faccion del rebelde Sanchez ha sido batida y destruida hoy por la columna que tengo el honor de mandar; habiendo quedado en mi poder toda la caballería que le acompañaba, armas de todas clases, con todo su equipage, hasta los del cabecilla y su hijo, con las capas, sombreros, y armas de los mismos; debiendo su salvacion á

la fragosidad de la sierra y espesura de los montes donde se hallaban, y que U. S. sabe muy bien. Su infantería perdió también la mayor parte de sus armas y se salvó por la misma causa con mas facilidad. No puedo decir á U. S. con certeza los muertos que haya habido ni heridos, por que la persecucion que duró hasta la noche me impidió reconocer el campo, solo sé que he reservado tres prisioneros, el uno Sargento 1º y otro asistente del cabecilla, por creer sean interesantes sus noticias. La canalla enteramente dispersa, sin armas, y hasta sin sombreros se halla derramada y escondida por las sierras. Este movimiento fue ejecutado á virtud de algunas noticias que tuve de hallarse la faccion en el Valle de Vieja, y para lograr su total esterminio habia hecho avanzar los destacamentos que U. S. tuvo á bien poner á mis órdenes; el de Berzocana sobre las alturas que dan vista á Navezuelas, el de Garciaz sobre los del puente y rio de Cabañas, y el de Deleitosa por Robledo-Llano dando vista á Roturas, aunque este no recibió mi orden: el Alférez D. José Cano Manuel con 20 hombres fue á principiar la batida á la cabeza del dicho Valle de Vieja, y yo con otros 27 caballos por el Molino y entrada de dicho Valle. Como á la media legua me encontré con la faccion que se habia trasladado allí aquella noche desde cerca de la cabeza del Valle, y á donde yo los creía estaban en unas huertas y casas de las mismas segun el aviso: verlos, cargarlos, derrotarlos, y dispersarlos, fue tolo obra de un momento, despreciando estos valientes Cazadores los tiros con que los facciosos pensaron intimidarlos; ni menos dejaron hacer uso de su caballería, que presto abandonó sus caballos por huir de las bayonetas; al fuego, y á poco rato acudió el Alférez Cano Manuel, y en su union continuamos la persecucion hasta la noche, como ya digo á U. S., no dejándome nada que desear ninguna de las clases en el desempeño de su deber, pues todos querian ser los primeros á arrojarse sobre el enemigos, lo mismo los siete lanceros. El mérito de esta gloriosa jornada lo conocerá U. S., por que siendo Sanchez el único llamado Comandante en Gefe de la faccion de Estremadura, con su derrota se reanimará el espíritu público y respirará la parte de la Provincia que infestaba; y no volverá á reunirse, si los pueblos tuvieran algunas armas con que perseguir á los grupos que pueden juntarse en adelante de cuatro ó seis. Todo lo que me apresuro á poner en conocimiento de U. S. á fin de que si lo cree oportuno, lo eleve al del Excmo. Sr. Capitan general de este Ejército y Provincia, por si lo juzga conveniente hacer presente á S. M., que los que tienen el honor de llevar su augusto Nombre no cesarán hasta concluir con los enemigos del Trono de su escelsa Hija y la libertad Nacional.

Habitantes de la provincia de Cáceres: Las armas de la Patria acaban de triunfar de la manera mas completa y satisfactoria de los viles satélites del oscurantismo, haciéndoles perder la fuerza con que afligian estos desgraciados pueblos. Si, no lo duleis: estas hordas latro-facciosas perséguidas constantemente por los defensores de la libertad, serán deshechas cual el humo si coadyuvando vosotros en la parte posible, o poneis el acreditado valor, enseña justa del carácter y suelo extremeño á que gloriamente pertenecis. Renazca en vuestros leales pechos el espíritu público abatido por efecto de las circunstancias pasadas, firmemente confiados, que al recibir el mando de la Comandancia general de esta Provincia, me he propuesto la felicidad y sosiego de vosotros mismos y el esterminio de los enemigos de la escelsa é inocente REINA. Cáceres 20 de Abril de 1837. = El Comandante general, Antonio Lopez de Ochoa.